



SESIÓN ORDINARIA No. 060-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Sesenta guion dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, el viernes treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta y dos minutos, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 4
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 4
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: Para el análisis del artículo quinto: el Lic. Mario Cortés Vargas, jefe a.i. del Departamento Legal. Para el estudio del artículo sexto: el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de inversiones.



calidad de
los servicios



recaudación y
cobranza de
cotizaciones



CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias No. 053 y 054-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Continuación del análisis de la denuncia confidencial.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0294-05-2024: propuesta de respuesta a la consulta realizada por la Sra. Marjorie Hernández Delgado; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Mociones.

ARTÍCULO OCTAVO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** informa que no hay correspondencia para analizar en esta sesión.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión.

CAPÍTULO IV. ANALISIS ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias No. 053 y 054-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** somete a conocimiento y resolución de las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 053 y 054-2024, las cuales son aprobada sin observaciones.

El Prof. Errol Humberto Pereira Torres, se abstiene de votar, por no haber participado en ambas sesiones.



CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Continuación del análisis de la denuncia confidencial.

Sobre el particular el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 1

El Cuerpo Colegiado de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Declarar confidencial el Artículo Quinto del acta de la sesión ordinaria No. 060-2024 de esta Junta Directiva, debido a que contiene información institucional de acceso restringido. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0294-05-2024: propuesta de respuesta a la consulta realizada por la Sra. Marjorie Hernández Delgado; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la presidencia se incorpora a la sesión el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: este artículo lo hemos incluido en la agenda de hoy, es una nota de respuesta a una afiliada, pero la Superintendencia de Pensiones (Supén), ha estado consultando sobre el tema de esas notas, que suelen llegarnos nada más que vamos a conocer la respuesta que se ha planteado para que nosotros la aprobemos y así cumplir también con la situación que la Supén ha estado consultando sobre la respuesta a esa afiliada.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone el oficio DE-0294-05-2024: propuesta de respuesta a la consulta realizada por la Sra. Marjorie Hernández Delgado.



calidad de
los servicios



recaudación y
cobranza de
cotizaciones



Anexo No. 2 de esta acta.

Detalla: esta nota respuesta si bien es cierto la envía como que si fuera una asociación, en realidad esa asociación nosotros no la reconocemos en primer lugar, y en segundo lugar, tampoco está constituida legalmente ni mucho menos, sin embargo, por respeto a la afiliada que sí es afiliada al Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), entonces le dirigimos la respuesta a ella que es la persona física, porque, en todo caso pone un logo y demás de supuestamente una persona jurídica que no existe.

La afiliada hace una serie de consultas la pregunta No. 1 indica: *“Respecto a las inversiones realizadas por ustedes en el controvertido caso ALDESA, tal y como consta en el Acta #018-2021 (pp.15-20), en Sesión realizada por ustedes el 10 de febrero de 2021, la Junta Directiva de JUPEMA, ha discutido ampliamente el tema de ALDESA y reconocen ustedes el grave peligro que corren las inversiones realizadas en nuestro nombre en ese controvertido ente. ¿A cuánto asciende la “inversión” realizada por ustedes en ALDESA? ¿En qué periodo se hizo y quiénes fueron las personas responsables de analizar la viabilidad de esa “inversión”? / Dado que ustedes indican la precarización total de credibilidad en ese tipo de inversiones, a la vez que acotan que el único camino es: “Me parece correcto quedarnos quietos, esperando un levantamiento de la economía. Les voy a poner un ejemplo, con el atentado del 11 de noviembre de 2001, las acciones de American Airlines se vinieron al suelo, nadie quería viajar, a varios le surgió la idea de venderlas porque estaban desesperados y mucha gente las compró y cuando se mejoró el tema, les fue muy bien. (...) Es mejor quedarnos quietos”. (Acta 018-2021) En ese sentido: ¿Esta estrategia de “quedarnos quietos o quietos” sigue siendo la misma en este momento? ¿A cuánto ascienden las pérdidas? (Monto exacto y proyecciones). ¿Qué acciones ha realizado JUPEMA para recuperar dichos montos? ¿Emplearon alguna*



alternativa para asegurar los dineros que se colocaron en ALDESA?"

Esa es la consulta y vamos con la respuesta: "En primera instancia, se debe aclarar que las inversiones son realizadas por JUPEMA como administrador de los recursos del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC). De igual manera, reiteramos lo comunicado en cartas anteriores con consultas similares, el RCC nunca ha realizado inversiones en Aldesa. Las inversiones se realizaron en el fondo inmobiliario Renta y Plusvalía que fue administrado por Aldesa SAFI hasta su intervención por SUGEVAL en agosto de 2021; quienes posteriormente trasladaron su administración al BCR SAFI. Actualmente, el fondo inmobiliario es administrado por Vista SAFI a solicitud de la Asamblea general los inversionistas de ese fondo; tal como consta en los registros de la SUGEVAL. Cabe destacar que, en dichas asambleas, JUPEMA ha sido protagonista en temas de control, vigilancia y rendición de cuentas respecto de la gestión del fondo. Ello consta en las grabaciones de las asambleas disponibles en SUGEVAL o los administradores del fondo mencionado. / Cabe resaltar que, JUPEMA nunca se "quedó quieto" sobre la situación del fondo inmobiliario Renta y Plusvalía. La Junta Directiva y la administración de JUPEMA dio seguimiento constante a la situación del fondo inmobiliario, tal como consta en las actas de los Comités de Inversiones, Comités de Riesgos y Junta Directiva. Asimismo, promovió la convocatoria a asambleas de inversionistas del fondo inmobiliario con el fin de trasladar el fondo inmobiliario de Sociedad Administradora (SAFI) y participó activamente en las asambleas de inversionistas del fondo inmobiliario para su traslado hacia otra SAFI, con el fin de mejorar las condiciones de éste. Esta información consta en las actas de los Comités mencionados y la Junta Directiva que se encuentran disponible en el sitio web institucional; así como los registros de votación de las asambleas de inversionistas del fondo inmobiliario mencionado."





El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** continúa: como ellos hacen la consulta del periodo en que fueron realizadas las inversiones en el Fondo Inmobiliario de Renta y Plusvalía entre junio del 2011 y setiembre del 2012 y en ese momento los tomadores de decisión fueron la Junta Directiva, el Comité de Inversiones, el Comité de Riesgos y el Cuerpo de técnicos de JUPEMA, basados en los acuerdos de Junta. Al cierre de abril del 2024 no se registran pérdidas por las inversiones realizadas en el fondo inmobiliario Renta y Plusvalía. Esa es la primer pregunta.

La segunda pregunta de la señora es: *“Sobre las inversiones en BCR SAFI ¿Por qué se invirtió en BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. la exorbitante suma de US\$1.732.553.400.80, o sea, ¢938.662.781.485,95 entre el 31 de enero de 2022 y el 28 de febrero de 2023 según datos de la Supén y aún en el fondo FCSFI BCR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN SA la enorme suma de US\$526.134.039.52, o sea, ¢285.048.899.930.36, entre el 28 el 28 de febrero de 2022 y el 31 de marzo de 2023, siendo que los empresarios Rodrigo A. Carazo Zeledón y Carlos Manuel Echeverría denunciaron pérdidas por las inversiones realizadas por esta inmobiliaria. La señora pregunta: ¿Cuánto suman las pérdidas de JUPEMA sobre estas malas inversiones? o bien ¿cuáles son los rendimientos proyectados y los obtenidos hasta la fecha sobre estas inversiones?, ¿qué acciones ha realizado JUPEMA para la recuperar los dineros o dejar de aumentar las pérdidas, pues se continúan realizando las mismas mes a mes, a pesar de las demandas establecidas contra esta entidad, por los manejos irregulares y el gran perjuicio de todos los inversionistas? ¿Emplearon alguna alternativa para asegurar los dineros que se colocaron en BCR SAFI?”.*

En primera instancia hay que recordarle a la señora que al cierre del 28 de febrero del 2024, lo que se tienen de inversión son en los fondos inmobiliarios y financieros administrados por el BCR SAFI que ascienden alrededor de





US\$115,597 y son solamente fondos inmobiliarios lo que se tiene, y que pesan alrededor del 1.2% del activo del RCC. Nosotros no tenemos inversiones en los fondos financieros. Posteriormente, se le aclara que los datos que ella menciona los hace por un acumulado y por eso es por lo que los datos se ven tan grandes y no deben sumarse. Recordemos que las inversiones lo que hacen es medirse en cierre de cada mes, no se pueden sumar periodos acumulados de inversiones, dado que sería un error mayúsculo y ahí se lo señalamos para que lo considere en futuras ocasiones

De igual manera, las inversiones realizadas en los fondos inmobiliarios administrados por el BCR SAFI fueron realizadas en el período comprendido entre el 2010 y 2020; posterior al acuerdo de los Comités de Inversiones, Riesgos y Junta Directiva. Además le mencionamos tal y como consta en las actas de Junta Directiva y los comités que se había tomado la decisión de no hacer más inversiones en el BCR SAFI desde años anteriores. Sobre el proceso de las inversiones de los recursos financieros del RCC que ella consulta e igual le explicamos cuál es el proceso que tiene varios pasos que ustedes conocen y el primero es que los emisores o emisiones son analizadas por la Unidad Integral de Riesgo, aprobadas por el Comité de Riesgos, el Comité de Inversiones y posteriormente con el refrendo de ustedes en Junta Directiva. Posterior a ello, es que nosotros desde la parte de inversiones realizamos estas inversiones. Los razonamientos para aprobación de un emisor o instrumento financiero se encuentran en los análisis realizados por la Unidad Integral de Riesgos y el aporte de rentabilidad del instrumento financiero al portafolio de inversión y demás información analizada en los Comités mencionados y la Junta Directiva.

De igual manera, le recordamos que el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), es el propietario de las inversiones en los fondos inmobiliarios y financieros administrados por el BCR SAFI y no en La SAFI directamente, dado





que para aclarar ese punto en ese sentido, de igual manera las inversiones del RCC no han mostrado pérdidas, tal como consta en los reportes financieros disponibles en la página web institucional. Actualmente, el RCC solamente tiene inversiones en los fondos inmobiliarios administrados y le damos los datos de los rendimientos líquidos y cuando hablamos de rendimientos líquidos es el efectivo realmente que nos llega de cada uno de los fondos inmobiliarios con cierre a abril, que son los que se pueden observar en la tabla No. 2, visible en la página No. 4 del documento.

En cuanto a las acciones que ha realizado JUPEMA, para dar seguimiento al tema del BCR SAFI, igual se las esbozaos y son las siguientes:

- Reuniones de seguimiento periódico con otros inversionistas individuales del fondo, tal como: don Rodrigo Carazo y don Carlos Manuel Echeverría y con otros inversionistas institucionales, tales como operadoras de pensiones.
- Convocar a una asamblea extraordinaria de inversionistas del fondo BCR Inmobiliario no diversificado, con el propósito de realizar la solicitud de rendición de cuentas de la gestión del fondo inmobiliario.
- Promover la creación del Comité de Vigilancia del del fondo BCR Inmobiliario no diversificado.
- Participar activamente, siendo el coordinador del Comité de Vigilancia del del fondo BCR Inmobiliario no diversificado.
- Promover en el Comité de Vigilancia acciones y estrategias para mejorar el rendimiento del fondo de inversión.

La tercera pregunta de la señora refiere: *“¿Por qué se invirtió en Black Rock Fund Advisors USA la cuantiosa suma de US\$163.291.031,85, o sea, ¿88.467.815.235,12, entre el 30 de setiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 según se detalla en la página de la SUPEN, a pesar de que los dueños de esta entidad financiera extranjera advierten sobre las pérdidas que pueden ocasionar la crisis financiera a nivel global y que ha causado la*



quiebra y cierre de los bancos extranjeros? ¿Cuánto suman las pérdidas de JUPEMA sobre estas inversiones? O bien ¿cuáles son los rendimientos proyectados y los obtenidos hasta la fecha sobre estas inversiones? ¿qué acciones ha realizado JUPEMA para la recuperación de los dineros o dejar de aumentar las pérdidas, pues se continúan realizando las mismas mes a mes? ¿Emplearon alguna alternativa para asegurar los dineros que se colocaron en Black Rock Fund Advisors USA?"

Lo primero que hacemos es recordarle y un punto primordial es que ni el RCC, ni JUPEMA han tenido ni tienen inversiones en Blackrock Fund Advisors USA, lo que se tienen son inversiones en los instrumentos comercializados por esta empresa. El subyacente de estos instrumentos son acciones o deuda de empresas domiciliadas alrededor del mundo, dependiendo de donde se encuentre el ETF o el fondo mutuo. Lo segundo son los razonamientos y motivaciones para la inversión en cada uno de los instrumentos comercializados por esta compañía, se encuentran dentro de los análisis de riesgo rendimiento presentados en los Comités de Inversiones y Riesgos y a ustedes en Junta Directiva y como portan estos valores agregados sobre el portafolio de inversión y también en cumplimiento de lo establecido en la ley. Todo esto se encuentra entre las actas de los Comités, igual están disponibles en la página web para su consulta.

Le mencionamos que igual el saldo de las inversiones realizadas en productos financieros comercializados por placer es de US\$70.969.407 al 31 de diciembre del 2023, y que esa suma igual no sumarse todos los saltos al cierre de cada mes, porque es inadecuado. Las inversiones realizadas en los productos o en los instrumentos financieros comercializados por Blackrock Fund Advisors no presentan pérdidas durante el periodo de inversión. Esto igual se nos señalamos y le mostramos el gráfico No. 1, visible en la página No.6 del documento en donde observamos el rendimiento generados por las



inversiones en los instrumentos comercializados por Blackrock Fund Advisors, como se ve hay meses en que los rendimientos son muy positivos, alrededor del 8% y en algunos que tienden a ser muy negativos, como ahora en abril con un 3.40%. Este comportamiento de rendimientos de los instrumentos es normal y es lo que vemos dentro del mercado, alzas y bajas que a través del tiempo se van compensando, pero siempre con tendencia positiva y así se lo señalamos en el párrafo. Sobre la consulta del aseguramiento de las inversiones, pues en el mercado internacional esto representaría altos costos para la RCC y generaría un efecto adverso sobre el rendimiento y la sostenibilidad de largo plazo, por ello lo que hemos creado son medidas alternativas de mitigación de riesgo, como es el seguimiento diario de los resultados de las inversiones y la creación de planes de contingencia en caso de altas volatilidades.

Recordemos que estos planes incluyen el tema del vics que habíamos hablado ahora en la mañana, que es el índice o el termómetro del mercado supera más de 20% que es el promedio histórico; entonces se llama a Comité y se crean todos los planes de contingencia.

La cuarta pregunta indica: *“¿Por qué se invirtió en el BANK OF NEW YORK MELLON la enorme suma de US\$10.015.009,74, o sea, ¢5.425.931.975,19, entre el 30 de setiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, nuevamente detallada en la página de SUPEN, en momentos donde los dueños de grandes corporaciones financieras como BLACK ROCK están advirtiendo sobre las pérdidas que pueden ocasionar la crisis financiera a nivel global que ha causado la quiebra y cierre de bancos extranjeros? ¿Cuánto suman las pérdidas de JUPEMA sobre estas inversiones? O bien ¿cuáles son los rendimientos proyectados y los obtenidos hasta la fecha sobre estas inversiones? ¿Emplearon alguna alternativa para asegurar los dineros que se colocaron en Bank of New York Mellon?”.*



Le reiteramos otra vez que el RCC no ha tenido ni tiene inversiones en el Bank of New York Mellon; lo que se tienen son inversiones en instrumentos financieros administrados por distintas empresas. Cuando se consulté en la página de la Supén sobre porqué es que tienen a este banco como el emisor, lo que tiene por debajo es un instrumento que se llama el spider y sus siglas son SPDR y es comercializado por una casa que es el State Street Bank and Trust Company, ya igual lo conversamos con la Supén para corregir ese tema que lo tienen ellos en la base de datos, porque en realidad el Bank of New York Mellon o emite ese instrumento. La justificación de la adquisición de cada instrumento transado en el mercado de valores internacional se encuentra en los informes de análisis de rendimiento-riesgo de cada instrumento presentado en los Comités de Riesgos e Inversiones y a la Junta Directiva para la toma de decisiones. Le informamos que al cierre del 28 de mayo del 2024; el RCC no muestra pérdidas en ninguna de las inversiones transadas en el mercado de valores internacional y le mostramos el gráfico No. 2, visible en la página 7 del documento los rendimientos generados por las inversiones del RCC entre mayo del 203 y abril del presente año y después le mostramos le mencionamos que el tema de los rendimientos y demás siguen el comportamiento normal del mercado y que incluso son mejores a los mostrados históricamente en comparación con los rendimientos del Ministerio de Hacienda en el largo plazo, que rinden un 7%, mientras que en el mercado nos rinde un 13%.

Con el tema del aseguramiento de las inversiones, le volvemos a mencionar el tema de los costos de asegurar estas inversiones a través de coberturas es muy alto para la RCC, y que por lo tanto se han creado otras medidas como las ya mencionadas que son temas del límite del apetito de riesgo, el seguimiento de las inversiones y los indicadores de riesgo que ya tenemos.

La quinta pregunta la señora consulta: *“con respecto a las posibles*





inversiones en obra pública que ha anunciado el director ejecutivo, Carlos Arias, en el Seminario Universidad el día 6 de marzo del presente año, y dado a las anteriores y actuales demandas sobre irregularidades con los fondos públicos u otorgamiento de licitaciones, ¿Cómo se recuperará el capital invertido y en qué plazo? ¿Cuáles son los rendimientos proyectados y en qué plazo? ¿Qué mecanismos de aseguramiento de los dineros a invertir tienen establecidos? ¿Qué papel tendrá JUPEMA en esta nueva alternativa de “inversión”?”. Aquí a la señora le decimos que JUPEMA ha desarrollado en coordinación con expertos el tema de infraestructura y se desarrolló toda la normativa interna de políticas, procedimientos y guías de análisis, para este tipo de inversión. Los proyectos de inversión tienen características muy propias, por ello la recuperación del monto invertido y los rendimientos dependen de las condiciones en que se financie. Recordemos que cada proyecto, tiene sus características y los periodos de repago. Le recordamos lo que dice textualmente la ley, para dejar claro cuál sería el papel que tendría JUPEMA desde nuestra perspectiva y RCC y le indicamos que igual a la emisión de esta carta el RCC, administrado por JUPEMA no tiene inversiones en infraestructura considerando lo indicado en la ley de 1078, dadas las interpretaciones que ha hecho Supén sobre esta ley, esto para actualizarla sobre el tema.

La pregunta No. 6 refiere: “Tomando en consideración lo anterior, aspecto que nos genera gran preocupación e incertidumbre, solicitamos como cotizantes, jubilados, pensionados y dueños legítimos de los fondos, que nos detallen los porcentajes de los rendimientos y las pérdidas de todas las inversiones realizadas desde enero del 2021 hasta abril del 2024, y las instituciones dónde se realizaron dichas inversiones, porque hasta el momento, no se nos ha indicado por ningún medio cuáles han sido los réditos obtenidos por las inversiones realizadas con nuestro dinero, cotizado



mes a mes, o las pérdidas que se han dado y que además todo se haga dentro un marco de transparencia.”. Aquí le mencionamos que el gráfico No. 3, muestra el comportamiento real de los réditos obtenidos de las inversiones durante enero de 2021 y abril de 2024, demostrándose que hemos cumplido con la tasa real actuarial que es la que demuestra la sostenibilidad del régimen en el largo plazo. Además, se le explica que este ajuste de junio del 2022 fue por efectos del cambio en la metodología de valoración de los activos financieros promovida por la Superintendencia en su momento, de ahí que se da ese brinco y como ustedes conocen durante todo el 2023, hemos estado cumpliendo con la tasa actuarial. Igualmente, le comentamos que JUPEMA periódicamente de manera mensual, trimestral, anual y bianual comunica bajo distintos medios de comunicación los resultados de la gestión de las inversiones; esto amparado en lo que dice el artículo 107, de la Ley 7531, se hace el Informe a Gremios y además, en la página web de la institución tiene el folleto informativo del RCC, que contempla esta información de las inversiones del RCC trimestralmente y de manera mensual, les llega un estado de cuenta el cual dice su saldo y demás, y de manera bianual también llega al estado de cuenta en físico; entonces son todos los medios en que ella puede utilizar para acceder a la información, que es información pública, como se muestra que está disponible en diferentes medios.

La séptima pregunta indica: “Respecto a las entidades extranjeras en donde se han realizado inversiones, necesitamos se nos faciliten los contactos y se nos indique cuál es el comisionista o tercero que hace la negociación con el mercado extranjero y cuál es el porcentaje de comisión que percibe por realizar dichas negociaciones.”. Aquí le comentamos que la negociación del mercado internacional se realiza entre personal interno de JUPEMA con el acompañamiento de asesoría de la empresa Creación de Capitales y un



puesto de bolsa internacional; considerando las condiciones imperantes en el mercado y la estrategia aprobada por el Comité de Inversiones, Comité Riesgos y Junta Directiva. Los puestos de bolsa internacional fueron seleccionados bajo un proceso de contratación administrativa y que igual fue aprobado por ustedes en Junta Directiva y estos son dos, JP Morgan y Morgan Stanley, la Comisión de JP es de US\$0,02 por cada participación o por el monto transado, y US\$5.000 fijo en lo que nos cobra Morgan Stanley, indistintamente de la cantidad de participaciones que trazamos. En el caso de los fondos mutuos se transan a través del custodio que nos tiene un cobro de 0,01% del valor del monto transado.

La pregunta No. 8 refiere: *“Necesitamos se nos detalle cómo funcionan el Comité de Riesgo, del Comité de Inversiones y la Auditoría Interna”*. Aquí se le responde que el funcionamiento del Comité de Riesgo, Comité de Inversiones y la Auditoría Interna cumplen sus funciones acorde con lo establecido por la regulación emitida por el CONASSIF y aplicada por Supén a los entes regulados en los diferentes reglamentos como el de Gobierno Corporativo, Reglamento de Gestión de Activos y el Reglamento de Riesgos indican cuáles son las funciones que debe cumplir cada comité y es información de acceso público en la página de la Supén, ahí están esos reglamentos.

Y finalmente la pregunta No. 9 señala: *“necesitamos se nos faciliten los informes del Comité de Riesgo, del Comité de Inversiones y de la Auditoría Interna de los años 2021, 2022 y 2023.”*. Aquí lo que hacemos es comentarle que dentro de las actas de los Comités de Inversiones, Comités de Riesgo, Comité Auditoría y los informes de Auditoría Interna, se encuentran como anexos disponibles en las actas de la Junta Directiva las cuales están disponibles en la página web institucional.

Esta nota la firmaría el Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez por ser el presidente de



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones





la Junta Directiva.

Esa es la propuesta de respuesta a las consultas realizadas por doña Marjorie Hernández y como me imagino les mencionó el jefe es darle respuesta a ella como afiliada al RCC.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: es una de muchas consultas similares que se vienen haciendo acá por parte de afiliados o de algunas organizaciones.

Si hay alguna consulta compañero que debemos aprobar esta respuesta.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** menciona: si me permite dos cositas, una de forma en la página No. 10, donde se menciona "AFUP" dice "AFUT", donde se habla del Informe a Gremios.

La otra es una consulta en el en la pregunta No. 2, cuando se habla de las acciones que hemos llevado a cabo y se menciona convocar a la Asamblea, nada más orientan, si nosotros convocamos a la Asamblea o se hizo la motivación para que se convocara.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** responde: nosotros convocamos doña Seidy, en coordinación con las operadoras, porque nosotros no tenemos las participaciones para hacerlo, pero entre las operadoras y nosotros informamos más de ese 25%, que establece la normativa; entonces, cuando hablamos de operadores recordemos que es Popular Pensiones, el Poder Judicial, BN Vital y Vida Plena OPC, entre los 5 firmamos la nota y ahí llamamos a la Asamblea

Analizado el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2

Discutido el oficio DE-0294-05-2024 de la Dirección Ejecutiva en el que se remite el borrador de respuesta al oficio presentado por la Sra. Marjorie Hernández Delgado; el Cuerpo





Colegiado acuerda: Aprobarla. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se agradece la participación al M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, quien abandona la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO VI: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO VII: Asuntos Varios.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** informa: anteriormente las había informado que la Superintendencia de Pensiones (Supén) había hecho como un foro de discusión respecto del sistema de pensiones, no sé si han visto las publicaciones últimamente, ellos estuvieron en la Comisión de Sociales y han venido publicitando mucho que están presentando una hoja de ruta para hacer una reforma al Sistema de Pensiones Nacional. Nosotros estuvimos en esa actividad que hizo la Superintendencia, donde estuvieron como ponentes el Sr. Miguel Ángel Rodríguez, estuvo el Sr. Rodrigo Arias Sánchez, hablando de la pensión básica universal, estuvo un destacado de la OCDE, estuvo un uruguayo etc., y al final ellos presentaron disque una hoja de ruta donde están especificando que es muy probable que a principios del otro año estén presentando varios proyectos de ley para reformar el Sistema de Pensiones Costarricense, es preocupante, puesto que dentro de las publicaciones que se han dado, aunque la Sra. Rocío Aguilar Montoya, sale

bajándole el nivel a las declaraciones, se habla de incrementar la edad a 67 años para el caso del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), evidentemente esto va a crear una presión sobre el RCC y los sistemas nuestros van a querer llevarla a un incremento en la edad. Hay temas ahí que son todas luces interesantes, ver qué es lo que están haciendo. Nosotros ya estábamos analizando este tema desde antes, estábamos esperando porque sabíamos que ellos iban de alguna forma hacer algo con respecto al aniversario de la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador que casualmente se iba a conmemorar recientemente y eso era parte de la conmemoración, pero sí deja muy preocupados a algunos de los que están en esto de la línea que están llevando.

Nosotros también desde hace meses venimos planificando un Foro de Pensiones, igual el que habíamos hecho hace un par de años, en el cual junto con la Caja Costarricense de Seguro Social, estamos tratando de darle una línea respecto a lo que en aquel momento nosotros propusimos, que era que debía existir un gran diálogo nacional respecto del Sistema de Pensiones, sin embargo, de eso ha hecho eco la Superintendencia para decir, pues sí, hay que hacer un diálogo y lo estamos proponiendo, nos estamos alguna forma, poniendo nosotros como líderes de ese gran diálogo, pero creemos que falta mucha gente dentro de esas comisiones y esos grupos que la Superintendencia está armando. Creo que desde nuestro punto de vista, no es una línea correcta de lo que debería hacerse, puesto que me parece que otra vez está dejando a muchos actores ahí por fuera. Nosotros probablemente estamos apurando el paso para ver si podemos hacer ahora en julio o principios de agosto, un foro donde gente más de la parte social participantes de la Caja, nosotros y eventualmente operadoras de pensión complementaria, también tengamos voz dentro de esto y también hagamos propuestas, para que se haga un diálogo, pero con todas



las partes, no solo con algunas partes, porque mucho está dirigido por la Academia Centroamericana, mucho por la Superintendencia de Pensiones y finalmente esto podría redundar en la presentación de los proyectos actuales que tienen para pensiones o algunos otros, como ese mismo que presentó Rodrigo Arias Sánchez, en esa misma actividad del proyecto de Pensión Básica Universal, que a todas luces lo hemos contrariado, puesto que representaría una afectación para JUPEMA y el resto de regímenes. Esto lo estamos trabajando ya desde hace algún rato, la Licda. Sonia Salas Badilla, jefa del Departamento de Comunicación y Mercadeo, el Lic. Johan Ramírez Brenes Adm., encargado senior de la Unidad de Riesgos y algunos otros compañeros para ver si ponemos una contraparte, que finalizara en una propuesta de ruta para eso. Eso es lo que estamos pensando es que sea como un primer nivel técnico, que posteriormente debería venir por un segundo nivel que es ya más político, en el cual ustedes como Junta Directiva y creo yo que todos los señores y las señoras del Magisterio Nacional tendrían que tomar la batuta en esa segunda parte para que te empujemos y propiciemos que se haga efectivamente un diálogo, pero que se nos tome en cuenta todos, es decir, que se tome en cuenta a los sindicatos, a la Defensoría de los Habitantes, a la Iglesia católica, a toda la gente que tiene que decidir en temas de Pensiones, caso contrario esto va a terminar en la misma línea que han venido llevando, una línea fiscalista, evidentemente, que le quite el protagonismo y recursos al sector social, cosa en la que no estamos de acuerdo por supuesto.

Les informo esto para que ustedes estén enterados, yo creo que esto va a ser importante porque sí efectivamente, vemos que hay una línea que lo veníamos anunciando desde hace tiempo, una línea de reforma al Sistema de Pensiones, pero sin la participación de todos los actores, únicamente, aunque quieren mostrar que están tomando en parecer a alguna gente,



pues lo cierto, el caso es que hay mucha gente que está quedando por fuera de ese diálogo que debería ser nacional. Eso ha estado saliendo en las noticias últimamente, hace unos días estuvo Rocío Aguilar en la Comisión de Sociales, ha planteado esto ya lo venía planteando en varios medios de comunicación, están sembrando el tema como que si efectivamente se estuviera haciendo un diálogo, cuando en realidad no se está haciendo, por ejemplo, dentro de lo que hemos visto, ellos están formando grupos focales dentro de los que no está JUPEMA, no vemos a muchos de los actores sociales que deberían estar ahí y es importante que ustedes le dan seguimiento a este tipo de cosas para que ese sepamos por dónde vamos y posteriormente tomaremos acciones en esta parte que creo yo, que es importante, caso contrario vendrán proyectos de ley ya socializados y empujados y maquillados para afectar al Magisterio Nacional y al resto del sector social del país.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: sin duda alguna le hemos estado dando seguimiento a estas noticias y me parece que este tema podemos agendarlo cuando c usted tenga algo adelantado con respecto a este Foro que debemos tomarlo como punto de agenda para darle la amplitud del caso, porque sin duda alguna que merece también que lo analicemos desde muchas perspectivas.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las dieciséis horas.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, MB.A.,
SECRETARIO



ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Tema acordado como confidencial.	N/A
Anexo No. 2	❖ Oficio DE-0294-05-2024: propuesta de respuesta a la consulta realizada por la Sra. Marjorie Hernández Delgado. (13 páginas).	Folios del 22 al 34
Anexo No. 3	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 35